



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2023
TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1.	MANTENIMIENTO DEL BOTADERO CONTROLADO EN LA COMUNIDAD DE MARANATHA.	CAS. MARANATHA, ALDE SANTIAGO, PIMIENTA CORTES.	L26,000.00
2.	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA SINTETICA EN LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ	COL. LOPEZ II, PIMIENTA CORTES.	L930,000.00
3.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L12,300.00
4.	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA EN EL CENTRO CIVICO PARA SER UTILIZADA POR EL DEPARTTAMENTO DE AGUAS.	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES.	L22,000.00
5.	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L17,200.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.



Henry Javier Rodas
Jefe de U.T.M.

CC. Archivo

**CONTRATO**

MP-074-2023

MANTENIMIENTO DEL BOTADERO CONTROLADO EN LA COMUNIDAD DE MARANATHA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RITN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1981-00957 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-074-2023 " MANTENIMIENTO DEL BOTADERO CONTROLADO EN LA COMUNIDAD DE MARANATHA "**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-065-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de Retroexcavadora y volquetas para el Mantenimiento Del Botadero Controlado En La Comunidad De Maranatha, Aldea Santiago, Pimienta, Departamento de Cortés, y consta de los trabajos detallados a continuación:

No	Trabajo-Lugar	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Arrancado de balastre, cargado de volquetas y aterrado de desechos sólidos en el Botadero controlado.	Retroexcavadora	Hora	10	L. 1,000.00	L 10,000.00
2	Viajes de acarreo de tierra para el aterrado de desechos sólidos en el botadero controlado.	Volqueta Pequeña	Viaje	30	L. 400.00	L 12,000.00
3	Día de alquiler de volqueta pequeña para la recolección de desechos sólidos en el Municipio.	Volqueta Pequeña	Día	01	L. 4,000.00	L. 4,000.00
Total						L.26,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 11 de Octubre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 26,000.00** (VEINTISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. **NO SE LE HARÁ** la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-60453.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



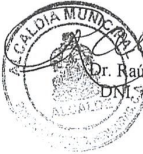
REPÚBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Octubre del año 2023.



Raúl Ugarte
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Rojas
Henry Rojas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

INVERSIONES GUTIERREZ

Joel Edgardo Gutiérrez
Joel Edgardo Gutiérrez Gutiérrez
DNI. # 0511-1981-00005
Contratista



CONTRATO

MP-075-2023

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA SINTETICA EN LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, con DNI 0510-1991-00009, RTN #05101991000097 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-075-2023 " PROYECTO DE CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA SINTETICA EN LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-066-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Es la Construcción de Techado De 20 Metros Por 32 Metros Y 6.10 Metros De Altura, en Col. López II, Pimienta, Departamento de Cortes. En el Presente contrato **EL CONTRATISTA** suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazo Y Marcaje	M2	649.00	L14.00	L9,086.00
2	Excavación Para Zapata Y Pedestal Espesor Variable De 0.60 A 1.20 Metro	UND	12.00	L1,500.00	L18,000.00
3	Zapata Aislada 0.80 X 0.80 Refuerzo #4	UND	12.00	L3,220.00	L38,640.00
4	Pedestal 0.30 X 0.30 Altura Variable Entre 0.60 Y 1.20 Metros Con Refuerzo #4	UND	12.00	L3,494.28	L41,931.36
5	Columna En Forma H 6x6 Con Placa De 1/4	ML	56.40	L2,550.00	L143,820.00
6	Joist Metálico Con Angulo Doble De 2" Y Varilla Tensor De 1/2	ML	120.00	L2,100.00	L252,000.00
7	Estructura De Soporte De Cubierta Canaleta 2x4	M2	700.92	L280.00	L196,257.60
8	Cubierta De Techo Aluzinc Cal 26	M2	700.92	L288.00	L201,864.96
9	Instalación De Lámpara Led Con Circuito Eléctrico	UND	4.00	L7,100.02	L28,400.08
TOTAL					L 930,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 de Octubre al 13 de Diciembre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 930,000.00** (NOVECIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran de la siguiente manera: Pagos semanales de acuerdo al avance de la obra, Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-23-10500-32115.

CLAUSULA No... 4 GARANTIAS:

El contratista se compromete a presentar las garantías siguientes:

- a) **Garantía de Cumplimiento:** Una vez suscrito el contrato el contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento mediante una fianza bancaria/ cheque de caja o certificado, del 15% del monto del proyecto la cual equivale a **Lps 139,500.00**, (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), esta deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 05 (CINCO) días después de firmado el contrato, esta estará vigente hasta dos (2) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
- b) **Garantía de Calidad:** El contratista garantiza la calidad de su trabajo mediante una fianza bancaria/ cheque de caja o certificado, del 5% del monto del proyecto equivalente a **Lps. 46,500.00** (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) que será entregada una vez finalice la obra, esta tendrá un plazo de Seis (06) meses de vigencia a partir de la finalización del contrato; así mismo a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.



CLAUSULA No... 5 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa mediante la fianza bancaria/ cheque de caja o certificado por incumplimiento del contrato del 15%, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 6 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de Octubre del Año 2023.



Paul Alfredo Ugarte Florentino
Paul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Ing. Rafael Armando Sánchez Alfaro
Ing. Rafael Armando Sánchez Alfaro
DNI. #0510-1991-00009
CICH:6059
Contratista



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-076-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-076-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO", que resulto del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-067-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- | | |
|--|--------------------|
| • Reparación de líneas recalentadas y flechado de secundaria en la Col. Esquipulas | L. 3,000.00 |
| • Reconexión de acometida y reconexión de lámpara led tipo cobra en Bo. Playón. | L. 2,500.00 |
| • Suministro de materiales y mano de obra para el Flechado y reparación de línea recalentada apertura y cierre de circuito en Col. Alemania. | L. 3,500.00 |
| • Reparación de acometidas para el alumbrado en el parque central. | L. 1,800.00 |
| • Reparación de lámparas de la ciclovia de Col. San Antonio. | L. 1,500.00 |
| Total | L.12,300.00 |

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 al 17 de Octubre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o



REPUBLICA DE HONDURAS

Municipalidad De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL




Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.


CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Octubre del año 2023.




Sr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1988-00978
Contratista





CONTRATO

MP-077-2023

SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA EN EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE AGUAS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. NELSON LEONEL MERLO LICONA, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI 0814-1983-00230, R.T.N # 08141983002307 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-077-2023 " SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA EN EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE AGUAS"; que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: CM-068-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No.	Descripción	Cantidad	Precio	Total
01	Instalación pared c/ Panelith y canaleta Sellado y pintado	1	12,500.00	12,500.00
02	Fabricación e instalación de puerta metal con accesorios (incluye demolición de pared y tallado de puerta)	1	6,500.00	6,500.00
03	Cambio de 2 llavines de puertas principal	2	1,500.00	3,000.00
Total				L. 22,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 al 20 de Octubre de año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de **Lps. 22,000.00** (VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-39996.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.


CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.




CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Octubre del año 2023.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Nelson Leonel Merlo Licona
DNI. # 0814-1983-00230
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

MP-078-2023

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-078-2023, SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO.**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-069-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Apertura y aterrado de zanjos para la reparación de tuberías de agua potable y calle en Col. Lomas del Jordán e instalación de tubería nueva para mejorar el servicio de agua en Col. Alemania #2 Parte de Arriba.	Retro-excavadora	Hora	14.8	L.1,000.00	L.14,800.00
2	Viajes de acarreo de material selecto para aterrado de zanjos por instalación de tubería en col. Alemania #2 Parte de Arriba.	Volqueta Pequeña	Viaje de Acarreo	4.0	L. 600.00	L. 2,400.00
Total						L.17,200.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 24 al 26 de Octubre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 17,200.00** (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. **NO SE LE HARÁ** la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-40447.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

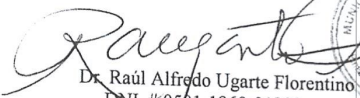


REPÚBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés
 UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 24 de Octubre del año 2023.


 Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante




 Bernabé Antonio Sosa
 DNI. # 0511-1021-17
 Contratista




 Henry Javier Rodas Andino
 DNI. # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra

